



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACION DE BAÑOS ESTUDIANTES, CAMBIO DE ENCHAPE E INSTALACION DE CIELO RASO, FABRICACION ORINAL BAÑOS NIÑOS Y CONSTRUCCION DE ANDENES SEDE JULIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA” CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.3.012

Siendo las 9:30 am horas del día 12 de noviembre del 2020, se reunió la Lic. MARIA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente **DISTRICTENICOS DEL VALLE S.A.S** dentro del término establecido en la acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica No. **1151.20.3.012**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 11 de noviembre de 2020, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
2. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
3. Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 12 de noviembre de 2020.

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **DISTRITECNICOS DEL VALLE S.A.S.**

Para Constancia firman las partes que intervienen a los doce (12) días del mes de noviembre de 2020.

Lic. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA